



ACUERDO DE CONCEJO N° 072-2010/MPH-CZ

Caraz, 20 de Mayo de 2010.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE HUAYLAS;

VISTO; el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 013, de fecha 18 de Mayo de 2010; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en la estación de pedidos del documento del Visto, el señor ALCALDE Dr. Fidel Broncano Vásquez, refiere señores regidores como es de su conocimiento el Fondo Minero ANTAMINA nos apoyaría con un millón de soles en cosas que nosotros le solicitáramos, tal es así, que en una Sesión de Concejo anterior, se acordó la compra de maquinarias y volquetes, y del cual específicamente existe un saldo; en tal sentido, pido la autorización del Concejo Municipal para suscribir una ADDENDA al Convenio suscrito, a fin de que el referido saldo sea utilizado en la remodelación del Techado y Bóveda del Templo de Piedra de la Ciudad de Caraz;

Estando a la petición formulada, en uso de la facultad conferida en los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Concejo Municipal en pleno por **MAYORIA;**

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Pedido del señor ALCALDE Dr. Fidel M. Broncano Vásquez; y autorizar al señor Alcalde la suscripción de una ADDENDA al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huaylas y la Asociación Antamina, para que el excedente del referido saldo sea utilizado en la remodelación del Techado y Bóveda del Templo de Piedra de la Ciudad de Caraz, hasta cubrir el monto total del financiamiento.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y Oficina de Asesoría Jurídica, elaboren los actos administrativos pertinentes, a fin de concretizar el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS
CARAZ
Dr. Fidel Broncano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL